



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del predio de propiedad del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo formule su oposición debidamente sustentada. El plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m ²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
735-2015/SB NSDDI	Empresa DUNA CORP S.A. Gerente General: Bruno Carlini Chiappe.	PARTIDA REGISTRAL N° 50160680 del Reg. de Predios de Huacho.	Terreno eriazo ubicado al norte de la parcelación agrícola Horno Alto que forma parte de la Irrigación Sta. Rosa, distrito de Sayán, provincia de Huaura, dpto. de Lima. CUS N° 94062.		1 808 871,90 m ²	US\$ 401 131,00	1.- CAUSAL DE COLINDANCIA Y CUYO ACCESO DIRECTO ES A TRAVES DE LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE, CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO ERIAZO. 3.- SIN ZONIFICACIÓN

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO